



SRES. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres. y Sras. Concejales

D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano

Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal PSOE

D^a. María del Carmen Gorbano Casas

Grupo Municipal PSOE

D^a María Trinidad Moreno Moreno

Grupo Municipal PP

D^a María José Fernández Rodríguez

Grupo Municipal PP

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018.**

En la localidad de Cardena, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.



Falta a la presente sesión sin justificar su ausencia Don Julián Rueda Fernández, Concejel del Grupo Municipal CDeI.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1.-	APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017.

No se formula ninguna observación por lo que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

PUNTO 2.-	APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA ÁREA RECREATIVA EN AZUEL, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA.
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se informa al Pleno municipal que por parte del Ayuntamiento de Cardeña se redacta un Proyecto de Actuación con objeto de justificar la implantación de un ÁREA RECREATIVA EN AZUEL, en suelo no urbanizable, publicándose en el BOP de fecha 5 de julio de 2017, a los efectos de que se presentaran las alegaciones y reclamaciones de quienes se pudieran considerar afectados. Con fecha 26 de septiembre de 2017 se remite al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dicho Proyecto, emitiéndose informe favorable con fecha 23 de noviembre de 2017, y como último paso estaría la aprobación por parte de Pleno municipal y la remisión a la mencionada Delegación Territorial de dicho acuerdo de

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Pleno.

Acto seguido toma la palabra Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, preguntando si este área recreativa está situada en la antigua carretera nacional 420, así como que han existido comentarios de los vecinos de que esta obra se empezó pero que hubo que dejarla parada porque los terrenos sobre los que se actuaba los reclamó un particular.

La Sra. Alcaldesa responde que la ubicación es un margen de la antigua carretera N-420 al paso por Azuel, indicando, asimismo, que hubo un problema por confusión y se iniciaron las obras en un terreno que era particular, pero esta incidencia ya se corrigió.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE pregunta si el plano de situación se está refiriendo al terreno equivocado sobre el que se actuó en un principio.

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que en los planos ya está corregido.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si los terrenos sobre los que se se ha actuado son propiedad del Ayuntamiento, y si la obra consiste en actuar en este sitio y después más arriba.

La Sra. Alcaldesa responde que los terrenos son de Fomento pero se ha hecho una petición por parte del Ayuntamiento, que se traerá a Pleno cuando esté el expediente completo, para la cesión de esos terrenos. Indica que la actuación consiste en

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

una portada de acceso y la instalación de una serie de bancos y mesas, ya que se trata de una zona que frecuentan muchos los vecinos de Azuel para pasear, y consiste en disponer de un descansadero en esta zona de paseo, que era la demanda de los vecinos.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE concluye posicionamiento el voto de su Grupo Municipal a favor de la aprobación del Proyecto de Actuación epigrafiado.

Acto seguido interviene Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, poniendo de relieve que si son de Fomento los terrenos sería este quien debería autorizar al Ayuntamiento a llevar a cabo esta actuación.

La Sra. Alcaldesa responde que con Fomento se ha hablado sobre esta actuación y no existe ningún inconveniente por su parte estando preparando la documentación para llevar a cabo la cesión que se traerá al Pleno municipal y en la documentación constará que se ceden los terrenos desde los puntos kilométricos que se indiquen en la planimetría. Pero esto es una cosa y otra distinta es el Proyecto de Actuación que tiene por objeto permitir este tipo de obras en suelo no urbanizable al comprobarse que es compatible con el tipo de suelo sobre el que se ha actuado.

La Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que en relación a este tema han recibido una serie de fotografías y les habían indicado que había una serie de problemas con el propietario ya que se había iniciado la actuación en una finca que era de propiedad privada sin autorización del titular de modo que se ha tenido que demoler lo que se había llevado a cabo, y al estar dentro del Parque Natural pregunta si se tiene que conceder autorización por parte de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y si la Junta Rectora del Parque también tiene que emitir algún tipo de permiso o informe favorable. Asimismo, como también han tenido conocimiento por las fotografías que les han enviado que lo construido se ha tenido que demoler, saber cuál ha sido el motivo de este derribo y a instancias de quién o de qué organismo, que consecuencias va a tener esta actuación para el Ayuntamiento de Cardeña y para los vecinos , así como si

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento de Cardena

existirán sanciones económicas. Por último, pregunta, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, cuál ha sido el coste económico que ha tenido la actuación y su posterior derribo para el Ayuntamiento, considerando que les queda la duda de si hasta que Fomento formalice la cesión tiene este organismo que autorizar la actuación, y si hay, por tanto, que esperar a la cesión para llevar a cabo la misma.

La Sra. Alcaldesa responde que ya lo ha explicado anteriormente, insistiendo que en un principio hubo una confusión respecto al emplazamiento donde se ejecutaba la actuación, creyendo que esa zona, como está junto a la antigua N-420, había sido expropiada cuando se hizo la nueva carretera y quedó en desuso. Una vez que se advierte que el emplazamiento donde se inició la actuación era de un particular se taparon con tierra las bases donde iban situadas las mesas y los bancos, ya que los gaviones de piedra se movieron a otro lugar. El Ayuntamiento se pone en contacto con Fomento para solicitar la cesión de los terrenos, que debe enviar al Ayuntamiento toda la documentación así como el emplazamiento exacto, y una vez que la envíe se traerá a Pleno para la aceptación de la cesión. Respecto a las sanciones económicas señala, Doña Catalina Barragán Magdaleno, que ninguna y el coste que ha supuesto para el Ayuntamiento ha sido el tapar con tierra las bases de hormigón sobre las que iban asentados los gaviones, que fue con la misma tierra que se había extraído anteriormente para la colocación.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que si legalmente el asunto no tiene ningún problema, aunque no sabe si debería de informar la Secretaria sobre la ejecución de la actuación ya que aún no está formalizada la cesión, el voto de su Grupo Municipal sería a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que no hay ningún problema legal ya que esto está hablado con Fomento y el único coste ha sido tapar las bases con la misma tierra que se había extraído de la zona.

Doña María Trinidad Moreno Moreno posiciona el voto del Grupo Municipal PP a favor de la aprobación del Proyecto de Actuación sometido a votación.

Tras el debate suscitado el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de ACTUACIÓN PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA PARA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA RECREATIVA, aprovechado el antiguo trazado de la N-420, a una distancia, aproximada, de 480 metros al sur de la Aldea de Azuel, con objeto de crear una zona recreativa natural de paseo y esparcimiento, declarando dicha actuación de INTERÉS PÚBLICO conforme a lo previsto en el artículo 42.1 a 3 de la LOUA.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Urbanismo, al considerarse interesada en el procedimiento.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PUNTO 3.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PEONADAS PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO AGRARIO.
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Por parte de la Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la Moción epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sobradamente conocido, que el sector agrario es determinante en la economía de la provincia *de Córdoba, máxime en estos tiempos, en los que el proceso de desindustrialización azota con dureza a nuestros municipios, arrojando cifras de desempleo escalofriantes que se sitúan de media en el 30,21%, la tasa de desempleo más alta de España. (Huelva 25,9; Cádiz 27,6; Sevilla 23,5; Córdoba 30,2; Málaga 20,9; Almería 27,6; Jaén 27; Granada 27)*

A este terrible dato macroeconómico del desempleo, hay que unirle los datos socioeconómicos que sitúa a **Andalucía como la segunda comunidad de España con más pobreza de España**, tan solo detrás de Canarias. Así se desprende de los datos que la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A) que ha publicado el pasado 17 de octubre, **Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la Exclusión Social**. Andalucía es la tercera comunidad con la tasa más alta, si se cuenta con la ciudad de Ceuta. En total, en Andalucía hay 3,5 millones de personas pobres (41,7%), la media española se sitúa en el 27,9%.

Detrás de los datos, personas y familias desesperadas y angustiadas cada día para salir adelante en su difícil lucha por la supervivencia. Esto no es estado del bienestar. En Córdoba han saltado todas las alarmas. Hay más paro, más pobreza y menos industrias según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Y el problema se agrava dentro del sector agrario, y aunque se observa algún proceso de diversificación en el sector, es el olivar el cultivo determinante en nuestra provincia. La campaña 2017-2018 se presenta con datos económicos aún más negativos que la pasada, fundamentalmente como consecuencia de las condiciones climatológicas, que apenas han arrojado algo de lluvia en nuestra provincia, profundizando el estrés-hídrico que el olivar ya viene arrastrando, con las consecuencias en materia de producción que esto supone y situando a los jornaleros y jornaleras andaluzas al borde de la desesperación, una situación dramática que hay que combatir desde las Administraciones Públicas para procurar el sustento económicos de los damnificados por esta situación.

Dentro de los malos datos que se prevén para esta campaña, este colectivo especialmente vulnerable, que es el de las jornaleras y jornaleros de la provincia de Córdoba, vienen sufriendo una reducción drástica de jornales año tras año, como consecuencia de la mecanización del campo, la llegada de trabajadores y trabajadoras de otros sectores en crisis, o las condiciones climatológicas. En el caso de las mujeres, reviste una situación especialmente dramática.

Esto supone que el cumplimiento del requisito de los 35 peonadas para acceder al subsidio agrario se convierte, año tras año, en una odisea, llegándose en muchos casos a la lamentable situación de tener que pagar dinero para alcanzar dicha cantidad de jornales, lo que supone imágenes más propias de otras épocas, de sumisión y caridad.

Desde Izquierda Unida venimos realizando históricamente, en los años complicados de producción, la campaña de "Peonadas 0" en favor de las jornaleras y jornaleros de esta provincia con el objetivo de que puedan acceder al subsidio agrario, que cabe recordar supone 426 euros durante 6 meses, sin tener que recurrir a métodos ilegales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España:

a) La eliminación del requisito de peonadas en la campaña de recogida de aceituna 2017-2018 para el acceso al Subsidio Agrario o Renta Agraria en Andalucía.

b) La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, dotado con fondos extraordinarios, y dirigido a ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que está atravesando.

SEGUNDO.- Exigir a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aprobación de una partida presupuestaria específica, con cargo al próximo presupuesto, para poner en marcha y con carácter de urgencia un Plan de Empleo Extraordinario para Mujeres Agrícolas que están siendo excluidas del trabajo de recolección de la aceituna durante las últimas campañas. Dicha partida será gestionada por los ayuntamientos de la provincia, como mejores conocedores de la situación de las mujeres locales, y el criterio de inclusión en dicho Plan de Empleo será el haber quedado fuera de los requisitos exigidos por el Gobierno central para el acceso al subsidio agrario.

En Cardeña (Córdoba), a 22 de enero de 2018.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA”

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

A continuación toma la palabra Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, poniendo en consideración que en el caso de que se eliminen las peonadas se estaría hablando de otro programa no del programa del subsidio agrario, manifestando a continuación los siguientes extremos recogidos literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“Esta moción que nos plantea confrontación con el Gobierno de España ahora que estamos tan cerca de las próximas elecciones generales.

Ustedes utilizan la demagogia para hablar del sector más importante de nuestra comunidad y nuestra provincia.

Por este motivo, hacemos memoria y recordamos como en 2.011 tras la huída de Zapatero y de todo su gobierno en el más claro ejercicio de irresponsabilidad jamás visto, ustedes en campaña engañaban y metían miedo a los jornaleros de nuestra tierra diciéndoles lo malo que era el PP, lo malo que era Rajoy, que lo primero que iba a hacer a su llegada al gobierno era eliminar el PER.

Al día de hoy aún no hemos escuchado a ningún miembro de sus formaciones políticas pidiendo perdón a esas personas que engañaron. A nosotros no, a los jornaleros.

Y ustedes les engañaron porque en el peor de los escenarios económicos posibles, “gracias” al gobierno, del PSOE, el gobierno del Partido Popular tuvo que tocar todas las partidas presupuestarias TODAS, excepto las relativas a las pensiones y al PER.

QUE HA HECHO EL PP

Hoy todo esto hay que recordarlo, hay que recordar que si alguien ha dado la cara y ha sido sensible con los jornaleros, ese ha sido este gobierno, el gobierno del PP.

A. Gobierno que ha revalorizado el PER un 4%: PSOE 572 mll.€.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



PP: 2012/2015 591 mll.€

19 mll.€ más el PP que el PSOE

A pesar de la RUINA en la que dejaron el país.

B. Gobierno que evitó en Europa la famosa tarifa plana que ustedes recordarán y que evitó que nuestro campo perdiera 3.500 mll.€.

C. Gobierno que ha bajado las peonadas de 35 a 20 en 2 ocasiones, en 2013 y 2015, y que no lo ha hecho sólo, que lo ha hecho con los interlocutores que son las organizaciones agrarias (Asaja, Coag) y los sindicatos respaldando esta medida.

¿QUE HA HECHO EL PSOE? Y ¿Qué han hecho ustedes, Sres. de IU?

Y digo esto en nombre de mi Grupo porque solamente hay que mirar atrás, ver lo que hicieron unos en el gobierno o ver lo que hacen en el gobierno de la Junta de Andalucía, donde gobiernan ustedes con el PSOE.

Ustedes vienen hoy aquí como en tantas ocasiones, pidiendo, exigiendo lo que no han sido capaces de exigir ni de gestionar cuando gobernaba el PSOE.

Y me dirijo a ustedes (PSOE) más porque creemos que no se puede actuar de una manera tan poco responsable.

Unos años pidiendo la bajada y otros la eliminación, unos piden un plan especial de empleo al Gobierno y a la Junta y este año solamente lo piden al Gobierno...

Nunca por grave que haya sido la situación o escasa la campaña han sido ustedes tan sensibles como ha sido este gobierno. Como es el gobierno del PP.

¡Vienen ustedes a pedir un plan especial de empleo!, pero si las competencias de empleo son de la Junta, ¡hagan ese plan! Ustedes que gobierna en la Junta con el

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

PSOE, Ustedes en el gobierno de la Junta de Andalucía no son capaces ni tan siquiera de gastar el presupuesto que tienen para políticas de empleo: en 2014 un 60% sin ejecutar, en la comunidad con más parto de toda Europa ustedes año tras año han dejado dinero sin gastar para este fin, y encima vienen pidiendo un plan excepcional. Eso no es serio.

Este año 2015 en programas de apoyo a sectores productoes (agricultura) en el primer semestre solamente han ejecutado el 12% del presupuesto (2.000 mll. € pendientes de ejecutar).

Esta es la triste realidad con el empleo y el campo en nuestra comunidad y en nuestra provincia.

30 años de política fracasadas.

Esta es la realidad de nuestro campo, un campo sin un modelo de política agraria porque ustedes no han tenido la seriedad ni la sensibilidad que tiene este gobierno central.

En este sentido estamos seguros que actuará llegado el caso y se adoptarán las medidas que se tengan que tomar por parte del Gobierno de España, con el fin de establecer un sistema que garantice que quienes reciben esa renta agraria sean realmente los que están en el tajo.

De todas formas al eliminar las peonadas se acabaría con este sistema y sería un nuevo programa.

Por este motivo no podemos votar de manera favorable a esta proposición.”

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que de igual contenido que esta Moción se presentó una Proposición en la Diputación Provincial suscrita por todos los Grupos Provinciales, sumándole algunos puntos de acuerdo, con la excepción del PP. Señala que el Sr. Rajoy afirmó que por la sequía se iban a reducir el número de peonadas y estamos casi en el mes de febrero y la campaña de la aceituna ha terminado. ASAJA y otros medios han demostrado que han

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento de Cardena

existido unas pérdidas entorno al 35 y 45 por ciento de las producciones y en cambio el Partido Popular no ha hecho nada, preguntándose que cuándo lo va a hacer ya que las campañas agrícolas se han terminado, considerando que lo que dice el Partido Popular es demagogia como siempre, lo que es cierto es que el Partido PP si ha tocado la hucha de las pensiones que de ahí va sacando para los Presupuestos y para hacer todas estas cosas. Añade que el Grupo Municipal PSOE apoya esta Moción y está a favor de la misma.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, considera que la Sra. Moreno tiene un gran anacronismo porque que él sepa IU no gobierna con el PSOE en la Junta de Andalucía desde hace ya unos años, e IU, no desde el año pasado ni desde hace unos años sino desde que él tiene uso de razón viene defendiendo la renta agraria y pidiendo no solo la rebaja de las peonadas sino la supresión de estas, poniendo de manifiesto que el voto del Grupo Municipal IU-LV-CA es a favor de la Moción presentada.

A continuación interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, considerando, que las afirmaciones que ha hecho la Portavoz del Grupo Municipal PP en un tema tan serio y tan delicado que afecta a un gran número de jornaleras y jornaleros en Andalucía, que como mínimo debería estar más informada a la hora de plantear el tema y no irse por los cerros de úbeda dando otras versiones, ya que sino también IU podría mencionar los enormes recortes que está haciendo el Partido Popular en materia de educación, sanidad, dependencia...., donde en este último asunto mueren cada día más de 90 personas en Andalucía esperando que se les atienda, Ley que el Partido Popular se ha encargado de recortar y de hecho ahí están las declaraciones del Presidente Rajoy diciendo que la Ley de Dependencia no es sostenible,

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

que vergüenza debería darle hacer este tipo de declaraciones cuando están muriendo 90 personas al día esperando que se les atienda, afirmando que no se va a ir por esos derroteros y que se trata de centrar el tema en las peonadas. Asimismo, señala que es importante por las condiciones que se han dado este año de malas cosechas que todas las jornaleras y jornaleros de Andalucía puedan tener derecho como mínimo a unos ingresos de 426 €, que son una auténtica ridiculez pero que al menos les sirven para poder dar de comer a sus hijos. Considerando que la Sra. Moreno debe dejar de hacer demagogia ya que sabe que en los últimos ocho años cada vez que ha habido alguna cuestión con este tema se ha traído al Pleno para tratarlo, pero también se ha llevado al Pleno de la Diputación Provincial donde estaba la Sra. Moreno, pero quizás estaba pendiente de otras cuestiones y no atenta, y no solo desde IU sino también desde el PSOE y no solo referido al tema de la eliminación de las peonadas sino también se llevó una enmienda a los Presupuestos de Diputación pidiendo un Plan de Empleo Especial para las mujeres agrícolas y ese Plan Especial se incluyó dentro del Programa de Fomento y Colaboración aumentando en una cantidad importante la partida de este Programa y que benefició a las mujeres de Cardeña y de todos los pueblos de la provincia. Por tanto, no lo hacen ahora sino que se viene haciendo de siempre porque IU está al lado de las personas más débiles no al lado del IBEX 35, de las personas que necesitan estas peonadas para poder comer. Añade, la Sra. Alcaldesa, que no sabe como calificarlas pero como mínimo vergonzosas las palabras de la Sra. Moreno de que hay que asegurarse de que quienes reciban ese apoyo sean los que están en el tajo, preguntando a la Sra. Moreno que quiénes van a ser sino los que reciban estas ayudas sino son las personas que trabajan en el campo, los que necesitan tener como mínimo 35 jornadas para poder seguir viviendo el resto del año, hay muchas personas que tienen que pagarse los jornales para poder tener acceso a esos 426 €, por lo que el Grupo Municipal del PP, debería ser mucho más sensible con las necesidades de estas personas.

Del mismo modo indica la Sra. Alcaldesa que históricamente en los años malos de producción IU siempre ha puesto en marcha campañas de peonadas cero, al

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento de Cardena

igual que lo ha hecho el Partido Socialista, considerando que es muy importante que las jornaleras y jornaleros de Cardena sepan cual es el posicionamiento del Grupo Municipal PP en este tema tan importante para muchas familias que no tienen mas recursos que los jornales de la aceituna y los 426 € que le quedan despues.

Doña Maria Trinidad Moreno Moreno afirma que reitera lo que ha dicho anteriormente en su intervencion que si se eliminan las peonadas se estaria hablando de otro programa no del programa de empleo agrario que esta sujeto a un numero de peonadas y por consiguiente habria que plantear otro tipo de programa, asimismo incide en que el Gobierno del Partido Popular ha aumentado este programa un 4% pasando de 572 millones que destinaba el Partido Socialista a 591 millones.

La Sra. Alcadesa dice que la Sra. Moreno hace demagogia hasta de lo mas necesario e imprescindible que tienen estas personas, afirmando que una cosa es que se eliminen las peonadas para que no haya que recurrir a ningun otro metodo para poder conseguir las peonadas y otra cosa diferente, pero complementaria, que es lo que se pide en la Moción, que se ponga en marcha un plan de empleo dirigido fundamentalmente a las mujeres que son las grandes excluidas en las campañas agricolas y que puedan conseguir estas peonadas, de modo que una cosa no es excluyente de la otra sino complementaria, urgente y necesaria y requiere la sensibilidad de los cargos publicos, y de los concejales y concejalas, alcaldesas y alcaldes de la provincia, que las concejalas del Grupo Municipal PP demuestran no tener en este Pleno, y tambien en toda la provincia como se ha puesto de manifiesto.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcadesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Añade Doña Catalina Barragán Magdaleno que IU no tiene que retractarse absolutamente de nada porque las declaraciones que han hecho son la necesidad de eliminar las peonadas para las jornaleras y jornaleros de Andalucía, de la Provincia y fundamentalmente de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, sintiéndose orgullosos de hacer esta reivindicación haciéndose eco del sentimiento y necesidad que hay en la calle por parte de estas personas jornaleras.

La Sra. Moreno afirma que a ella le han dicho personas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco que IU les decía en momentos electorales que el Partido Popular iba a quitar el Programa de Empleo Agrario si ganaban, lo que no va a hacer es darle el nombre y apellidos de las personas que facilitan la información.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que en ningún momento se han hecho esas declaraciones y que él no le ha preguntado ni nombres ni apellidos de quiénes dice la Sra. Moreno que le han contado que IU ha hecho esas afirmaciones, porque no la cree.

La Sra. Alcaldesa pone de relieve que quizás la Sra. Moreno debería recordar las declaraciones de algunos dirigentes del Partido Popular por la forma despectiva en la que se dirigen a las jornaleras y jornaleros andaluces, esas sí que son sangrantes y denigrantes para las personas jornaleras de Andalucía, eso sí que es triste.

La Sra. Moreno pregunta que dónde están esas declaraciones.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que están recogidas en las actas de sesiones y en la prensa y que con mucho gusto se las traerá el próximo Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Finalizado el debate planteado, el Pleno municipal, en votación ordinaria por SEIS VOTOS A FAVOR, emitidos por los cuatro componentes del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, y DOS VOTOS EN CONTRA, emitidos por las dos componentes del Grupo Municipal PP, acuerda prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 4.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA CON MOTIVO DEL 1 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA.</u>
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción transcrita a continuación que presenta la siguiente literalidad:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los logros conseguidos en los más de 30 años de pandemia, aún quedan retos pendientes en cuanto a la prevención y atención del VIH/SIDA. Se estima que actualmente viven en España entre 140.000 y 145.000 personas con infección por VIH, de las que aproximadamente una de cada cinco (18%) no está diagnosticadas. El número de pacientes con VIH en tratamiento según información de las Comunidades Autónomas ascendía a 116.408 personas en 2016.

El pasado año se han notificado un total 3.353 nuevos diagnósticos de infección por VIH, se estima que la tasa para 2016 será de 8,60 por 100.000 habitantes cuando se haya completado la notificación de todos los diagnósticos realizados ese año. La vía de transmisión más frecuente continúa siendo la sexual. El 53,1% de los diagnósticos fue en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y el 26,5% en personas



heterosexuales. La transmisión en personas que usan drogas inyectables sigue descendiendo, situándose en un 3,6%.

La mayoría de los nuevos diagnósticos fueron en hombres (83,9%) y la mediana de edad al diagnóstico se mantiene estable en 36 años. Un 25,9% de los casos tenía menos de 30 años en el momento del diagnóstico y un 16,4% tenía 50 años o más. Un 46% de los nuevos diagnósticos en el año 2016 se realizaron de forma tardía. El diagnóstico tardío es mayor en los casos de transmisión entre personas de distinto sexo y aumenta con la edad pasando de un 1,7% entre los 15 y 19 años, a un 51,1% en los mayores de 49 años. Un 33,6% de los nuevos diagnósticos realizados en 2016 fue en personas nacidas fuera de España, destacando que en las mujeres este porcentaje es del 57,9%. Las regiones de origen más frecuentes fueron Latinoamérica y África Sub-Sahariana.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden, nos encontramos con recortes presupuestarios en la dotación del Plan Nacional sobre Sida. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida. De esta forma, se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente la desinformación las posibilidades de transmisión del virus se incrementa exponencialmente. Todo ello supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población. Cabe recordar, en este sentido, que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no sólo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida. Par finalizar, los recortes de estos últimos años han afectado también a la investigación, alejando así la posibilidad de poner una solución definitiva a esta pandemia.

En el plano internacional, Naciones Unidas ha fijado un objetivo final ambicioso,

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



pero a la vez alcanzable: que en 2020 el 90% de las personas que viven con VIH conozcan su estado serológico, que el 90% de las personas diagnosticadas reciban terapia antirretroviral continuada y que el 90% de las personas que reciben terapia antirretroviral tengan supresión viral. Y el Estado español debe contribuir a alcanzar esta meta trabajando de forma eficaz y responsable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardena (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno autonómico que desarrolle un plan regional para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.**
- 2. Instar a la Consejería de Sanidad a que retire el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria, medida que repercute negativamente también en los pacientes con VIH/Sida, puesto que algunos de estos fármacos son necesarios en el tratamiento de enfermedades asociadas al VIH/SIDA. En tanto esta modificación no es adoptada, se emplaza al Ayuntamiento a adoptar las medidas que considere oportunas para evitar una situación de fracaso terapéutico y exclusión socio-sanitaria de aquellas personas que no puedan asumir el copago sanitario.**
- 3. Solicitar a las Consejerías de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las beneficiarias, en especial las**

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.

4. Emplazar a la Consejería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH/SIDA.

5. Instar al Gobierno central al impulso y firma de un pacto de Estado con distintos agentes públicos para fortalecer la prevención del VIH/SIDA, garantizando los medios institucionales, políticos, sociales y económicos necesarios para avanzar hacia la erradicación de la pandemia.

6. Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos interesados a nivel municipal, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la prevención y lucha contra el VIH/SIDA.

En Cardeña (Córdoba), a 22 de enero de 2018.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, y sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita y, por ende, se adoptan los acuerdos en ella contenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



PUNTO 5.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO.
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Doña Catalina Barragán Magdaleno da lectura a la Moción relativa al reconocimiento del Estado Palestino, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“¿Por qué España sigue sin reconocer al Estado Palestino?”

El Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) plantea “de forma clara y rotunda” la necesidad del reconocimiento del Estado Palestino, muy especialmente en estos momentos en los que la actuación del Presidente de Estados Unidos Donald Trump ha roto el equilibrio existente al reconocer Jerusalén como la capital de Israel. Desconocemos, al respecto, cual es la postura oficial del Gobierno del Estado Español.

Para el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) la provocación lanzada por EE.UU contraviene “claramente” diversas resoluciones internacionales “tanto de la Asamblea General de Naciones Unidas, como de su Consejo de Seguridad, a la vez que implica la negación de los derechos del Pueblo Palestino y pone en serio riesgo la solución de dos Estados como fórmula para la consecución definitiva de la paz en la región”.

Es por ello que el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) ha registrado esta moción, como una llamada de atención a la sociedad de la durísima situación que atraviesa el Pueblo Palestino, y ante las dudas de cuál es la posición oficial de España respecto a la decisión unilateral adoptada por los Estados Unidos respecto al reconocimiento de Jerusalén como capital del Estado de Israel, al igual de si nuestro Gobierno se plantea algún tipo de medidas para oponerse a esta decisión que rompe el frágil equilibrio en la zona.



El Grupo Municipal IULV-CA de Cardena (Córdoba) considera que la ocupación militar de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, no puede continuar y mucho menos pretender normalizarse mediante decisiones de estas características que sólo sirven para generar un clima de mayor inestabilidad, violencia y abusos hacia el Pueblo Palestino el cual, hasta ahora, ha cumplido con todas y cada una de las exigencias que le ha impuesto la comunidad internacional.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de Israel a quien ahora desde Estados Unidos se le premia con la atribución de una capitalidad que el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario no le reconocen.

La decisión de Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel es una nueva agresión al Pueblo Palestino, que soporta desde hace décadas una ilegal y feroz ocupación militar israelí, y es una grave irresponsabilidad del presidente Trump que certifica lo que ya hace tiempo era una evidencia:

Que EEUU no es un mediador imparcial con capacidad para liderar ningún tipo de negociación de paz entre Palestina y sus ocupantes.

Que el llamado "Proceso de Paz" no existía, que era una quimera encaminada a dar excusa a la "Comunidad Internacional" a no tomar ningún tipo de medida punitiva contra el régimen israelí mientras éste iba extendiendo sus asentamientos ilegales y enterrando la llamada "solución de los dos estados"

Que las frecuentes y generosas concesiones de la Autoridad Nacional Palestina, cuyo objetivo era la búsqueda de reconocimiento internacional para que fuese desbloqueada la situación que perpetúa una ocupación que dura ya casi setenta años, han sido totalmente estériles, consiguiendo solo el desprestigio de ésta entre un pueblo palestino que se siente cada día menos representado por sus gobernantes.

La legislación internacional no reconoce la soberanía israelí sobre Jerusalén, y la parte oriental de la ciudad es considerada Territorio Palestino Ocupado. La decisión del Presidente Trump sólo puede añadir más sufrimiento a la población. Estados Unidos no ignora que la resolución 478 de la ONU, aprobada en 1980, ya consideró ilegal y una "violación del derecho internacional" la decisión del Parlamento israelí de declarar a

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Jerusalén capital de Israel, por lo que el apoyo norteamericano a esa capitalidad sólo puede entenderse como una deliberada ruptura con la legalidad internacional y como un menosprecio a los derechos del pueblo palestino, porque Jerusalén sigue padeciendo la ocupación militar.

La OLP, así como los partidos y organizaciones palestinas, han manifestado que esa decisión de Estados Unidos dificulta la solución para fundar una paz justa y añadiendo más tensión a la inestabilidad de Oriente Medio. A la práctica paralización, desde hace años, de las negociaciones entre palestinos e israelíes, en abierta violación con los compromisos que adquirió Israel en los acuerdos de Oslo, agrega el gobierno de Netanyahu una política de expulsión, con diferentes pretextos, de la población palestina de los barrios de Jerusalén Este, además de la creación de nuevos asentamientos ilegales en Cisjordania, donde los colonos israelíes imponen su voluntad, humillan a los palestinos y hacen ostentación de sus armas.

Israel ha impuesto desde hace décadas una atroz segregación sobre los palestinos. Las fuerzas israelíes de ocupación bloquean las carreteras de Cisjordania, han construido verdaderas jaulas para humillar y controlar la circulación de los palestinos por sus propias carreteras, donde, muchas veces, deben permanecer durante horas en los ignominiosos puestos de control israelíes; sus fuerzas armadas no reparan en disparar contra la población civil, su aviación bombardea con frecuencia ciudades palestinas; impide la reconstrucción de Gaza, al tiempo que el gobierno de Tel-Aviv roba tierras, el agua, las propiedades palestinas, destruye sus olivos y sus cultivos, dificulta el trabajo de los pescadores de la franja de Gaza, incauta casas, derriba viviendas, asedia a los palestinos para que abandonen Jerusalén Este, en una práctica de "limpieza étnica" que entronca con la que hicieron en 1948, tras la proclamación del Estado de Israel, y, más allá, intenta que los palestinos renuncien a vivir en su propia tierra.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Setenta años después de la Nakba, de la persecución y “limpieza étnica” llevada a cabo por Israel, cincuenta años después de la ocupación militar de Gaza, Cisjordania y Jerusalén, el drama palestino sigue sin resolverse: más de cinco millones de refugiados palestinos se ven obligados a vivir en Jordania, en Siria, en Iraq, en Líbano, en el golfo Pérsico, o dispersos por el mundo, unos refugiados que tienen el derecho de retornar a sus casas, a sus poblaciones. Más de seis mil palestinos llenan las cárceles israelíes, y, en una situación única en el mundo, la cuarta parte de la población palestina ha sido detenida o encarcelada en algún momento por las fuerzas de ocupación israelíes. Porque el gobierno de Netanyahu pretende hacer inviable la creación de un Estado Palestino, y la decisión norteamericana reconoce así la práctica anexión de Jerusalén por parte de Israel.

Israel debe cumplir la resolución 242 de la ONU, y retirarse de los territorios palestinos ocupados, aceptar que no existe soberanía israelí alguna sobre Jerusalén, y que la parte oriental de la ciudad es Territorio Palestino Ocupado. Por eso, las fuerzas democráticas de todo el mundo deben condenar la irresponsable decisión del gobierno norteamericano, que puede abrir una nueva crisis en Oriente Medio, en la torturada región donde sus militares y diplomáticos no están trabajando para la paz sino para extender la guerra y los conflictos.

Mientras las fuerzas israelíes responden a las protestas palestinas con la misma brutalidad que avergüenza al mundo, mientras disparan a los jóvenes palestinos e intentan esparcir el miedo, mientras pisotean los derechos de un pueblo digno, los ciudadanos y ciudadanas palestinas ya están respondiendo a Estados Unidos e Israel con protestas, manifestaciones, con una huelga general en los territorios ocupados, y, tal vez, con una nueva Intifada, porque saben que sólo la resistencia a la opresión será capaz de imponer la justicia y la libertad, de mostrar la limpia mirada de Palestina. Todas las organizaciones democráticas europeas y del resto del mundo deben estar hoy junto a los palestinos que se manifiestan en las calles bajo el humo y los disparos de las fuerzas de ocupación israelíes.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno Central a mostrar su oposición a la decisión unilateral de los EE.UU. de reconocer Jerusalén como capital de Israel.
- 2.- Instar al Gobierno Central para que en los diferentes foros internacionales defienda el cumplimiento por todas las partes de las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 3.- Instar al Gobierno Central al reconocimiento del Estado Palestino.
- 4.- Que la Diputación Córdoba muestre su queja por escrito ante la embajada de los Estados Unidos en España por la decisión tomada en relación a la capitalidad de Jerusalén.

En Cardeña (Córdoba), a 22 de enero de 2018.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA”

Conocido por el Pleno el contenido del punto epigrafiado y sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, emitidos por los los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y, DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, adoptando los acuerdos en ella contenidos.



PUNTO 6.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A AHED TAMIMI, MENOR PALESTINA ENCARCELADA.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de Palestina es uno de los conflictos más graves del siglo XX y del XXI a nivel global, y que más conculcaciones de Derechos Humanos y del Menor está produciendo.

La declaración de Donald Trump del pasado día 6 de diciembre nombrando a la ciudad de Jerusalén capital de Israel supone una nueva agresión imperialista de Estados Unidos, atacando de forma directa a Palestina con efectos importantes en el devenir de Oriente Medio y las relaciones internacionales.

Esta declaración es contraria al Derecho Internacional y las decisiones de la ONU, en cuya Asamblea General del 21 de diciembre de 2017 se exigía de forma contundente a EEUU mantener su embajada en Tel Aviv.

La declaración de Trump ha provocado la muerte de 10 personas palestinas, más de 3.500 heridas, cientos de personas detenidas y un nuevo aumento de la alta tensión en todo el Oriente Medio. La represión está siendo selectiva; detienen en sus casas a líderes y símbolos sociales de la lucha y la resistencia contra el sionismo. Esto no es nuevo en la política represiva del sionismo, Khalida Jarrar, diputada palestina famosa por su compromiso político, feminista y anti represivo, y la activista Khitam al-Saafin, Presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas fueron detenidas el pasado 3 de Julio, bajo la figura de detención administrativa, es decir, sin cargos ni acusaciones. Khalida sigue aún en la cárcel.

Bajo estos parámetros, la activista Ahed Tamimi y su madre fueron arrestadas la madrugada del 18 de diciembre. Ahed, es una chica de 16 años, miembro de una conocida familia de activistas por los derechos del Pueblo palestino, que se ha convertido en un referente de la heroica resistencia del pueblo palestino frente al ejército sionista de

Código seguro de verificación (CSV):  BDC8 5A8E 4832 9621 2F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



ocupación de Palestina.

Tamimi ha sido acusada de varios delitos por un tribunal militar relacionados con impedir a los soldados cumplir las órdenes recibidas. La menor está en situación de aislamiento, atada de pies y manos, lo que supone una vulneración incuestionable de toda la legislación internacional en relación con el trato a menores, así como de los Derechos Humanos.

Ahed es tan sólo un ejemplo de los cientos de menores ([más de 400 sólo en 2017](#)) que el Estado israelí detiene o encarcela, tal y como diversos organismos observadores de DDHH o la propia ONU vienen denunciando desde tiempo atrás. Este hecho pone en evidencia que se están produciendo por parte de Israel, en los territorios palestinos, unos hechos que violan sistemáticamente los derechos humanos fundamentales ante los cuales la comunidad internacional no puede ni debe mantenerse impasible.

Los hechos que se han producido en las últimas semanas son parte de las continuas agresiones que el Estado de Israel lleva realizando desde hace décadas en su estrategia de "limpieza étnica" sobre el Pueblo palestino. El bloqueo de las principales carreteras de Cisjordania, los innumerables check-points en el territorio, los disparos producidos por las fuerzas armadas o los continuos bombardeos a las ciudades palestinas, la incautación de tierras, cultivos, agua e incluso de las propias viviendas de las familias palestinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardena (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Mostrar su apoyo a Ahed Tamimi, a toda su familia y a todos aquellos palestinos y palestinas que día a día incansablemente luchan por los derechos de su pueblo y su libertad.



- 2.- Instar a que el Gobierno de España solicite la liberación inmediata de Ahed Tamimi y todas las personas que están de forma ilegal e irregular en la cárcel.
- 3.- Exhortar a las autoridades israelíes a cumplir estrictamente la Convención de Derechos del Niño que ya fue ratificada por Israel en 1991 pero incumplida según las recomendaciones finales vertidas por el Comité de los Derechos del Niño
- 4.- Instar a los órganos correspondientes de la Unión Europea que [en su determinación para promover los derechos humanos y la democracia en todo el mundo](#), exija la liberación de Ahed Tamimi y plantee a la Comisión Europea revocar el estatus de Israel como socio preferente.
- 5.- Exigir a EEUU, tal y como ha recogido la resolución del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de la ONU, dar marcha atrás en su decisión de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y que se abstenga de trasladar su embajada a la ciudad.
- 6.- Enviar la presente iniciativa a las autoridades estatales y del Estado de Israel”

En Cardena (Córdoba), a 22 de enero de 2018.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

Conocido por el Pleno municipal el contenido de la Moción presentada, y sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS a favor, emitidos por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros integrantes del Grupo Municipal PSOE, y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por las dos componentes del Grupo Municipal PP, acuerda prestar su aprobación a la Moción epigrafiada y, por ende, se adoptan los acuerdos en ella contenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



PUNTO 7.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA.
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la siguiente Moción que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Allá por el año 2012, a iniciativa de la entonces Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno, con el apoyo de todos los compañeros concejales del Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento, y tras tratar el proyecto en sendas reuniones con todos los empresarios hosteleros y otras tantas reuniones con los empresarios y comerciantes del resto de sectores, colectivos y asociaciones, incluida la Asociación de Turismo, y tras el visto bueno y posterior implicación en el proyecto por parte de todos de forma unánime, contando con todos los vecinos, nació la I Feria del Lechón Ibérico de Cardeña, cuyo único objetivo y finalidad fue y debe de seguir siendo, la promoción de nuestros tres pueblos, Cardeña, Azuel y Venta del Charco, así como dar a conocer sus excelentes productos gastronómicos, naturales y turísticos. Esta Feria, se fué consolidando con nuevas ediciones en las que siempre se buscó ser un instrumento clave para activar la economía de las empresas locales y generar el mayor número de puestos de trabajo posibles.

Un evento valorado positivamente por los empresarios locales desde el principio y con una gran participación e implicación de los mismos, una feria en la que todos nuestros empresarios en general, hacen un gran esfuerzo personal, humano y sobre todo, un gran esfuerzo y una gran inversión económica. Esta feria se ha convertido en las últimas ediciones en una actividad que les ha generado descontento y decidir en muchos

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

casos no participar por entender que se ha desvirtuado el sentido con el que se creó. En poco tiempo, se ha ido dando entrada a stands que hacen verdadera competencia a los negocios del pueblo y con unos productos que nada tienen que ver con el sentido de la Feria del Lechón Ibérico de Cardeña. Una feria relacionada con el ibérico y la gastronomía, donde tenían cabida empresas principalmente artesanales como, artesanía en metal y piedra y relacionadas con la gastronomía y artesanía, tales como vinícolas, queseras, cerveceras artesanas, productos del mar, etc. y productos principalmente que no se producen, ni comercializan por ningún empresario del municipio.

Así como también está siendo motivo de gran descontento y de bastantes quejas de un importante número de vecinos, la falta de regulación por parte del Ayuntamiento de un horario establecido que regule el uso de la música a elevado volumen y hasta altas horas de la madrugada, lo que impide a los vecinos, en la mayoría de los casos personas mayores, poder descansar. Esta numerosa queja ha sido trasladada en ediciones anteriores al Ayuntamiento, que a pesar de su compromiso verbal, tanto con los vecinos como en este pleno, ha vuelto a permitir stands y establecimientos con la música a volumen muy elevado hasta altas horas de la madrugada.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, seguimos defendiendo que nuestro tejido empresarial y nuestros productos autóctonos son un motor esencial para el desarrollo social y económico de Cardeña, y por eso vamos a seguir trabajando por recuperar proyectos y una Feria del Lechón Ibérico que los pongan en el centro de la gestión municipal, una feria creada principalmente para ayudar a nuestros empresarios a generar actividad económica, a crear un importante número de puestos de trabajo y en definitiva que haga de nuestros empresarios, agentes generadores de riqueza y nuevas oportunidades económicas y laborales para nuestros vecinos.

Y por supuesto, una feria que no sea incompatible con el descanso de los vecinos que con tanta amabilidad acogen y participan un año tras otro la celebración de tan importante evento en nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Cardeña para que en la celebración de la próxima Feria del Lechón Ibérico en nuestro municipio, se recuperen los objetivos esenciales y principales para la que fue creada, de promoción del tejido empresarial y los productos autóctonos de Cardeña como seña de identidad de la Feria, priorizando la participación e instalación de los empresarios locales sobre los de fuera.

Segundo.- Instar al Equipo de gobierno a que para el diseño, programación y desarrollo de nuevas ediciones de la Feria del Lechón Ibérico, se cuente con la opinión, sugerencias y aportaciones de todos los empresarios locales implicados, hosteleros y de los diferentes sectores comerciales y asociaciones, constituyendo para ello una Mesa de diálogo permanente de la Feria del Lechón Ibérico de Cardeña.

Tercero.- Instar al Equipo de gobierno que para próximas ediciones establezca un horario claro en el uso de la música que permita y respete el descanso de los vecinos, principalmente durante la madrugada.

Cuarto.- Dar traslado a bares, restaurantes, cafeterías, tiendas, supermercados, comercios en general y asociaciones y colectivos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Fdo. María Trinidad Moreno Moreno
Portavoz Grupo Municipal PP”

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta a la Sra. Alcaldesa si se mantienen las reuniones con los hosteleros y comerciantes de Cardeña y si se regula el horario de los establecimientos.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se hacen reuniones con todos los participantes en la Feria y se establece el horario que además viene fijado por la Junta de Andalucía.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que en la exposición de motivos de la Moción se relata la creación de la Feria del Lechón y que los stand no cumplen, y después los puntos de acuerdo son otra cosa diferente, considerando que lo único que se acopla en los puntos de acuerdo es lo del horario, pero si este se establece por la Junta de Andalucía y se hacen las reuniones con los empresarios no entiende el sentido que tiene la Moción.

Doña María Trinidad Moreno Moreno manifiesta que cuando se dice que se cuente con la opinión, sugerencias y aportaciones de todos los empresarios locales, hosteleros y de los diferentes sectores comerciales, es porque según les han informado, algunos empresarios, se han reunido en esta ocasión con los hosteleros pero no con las tiendas.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán afirma que la Sra. Moreno tiene que cambiar de espías, y que le pregunte a los comerciantes de Cardeña, que tampoco son tantos, si es que se han celebrado o no reuniones y si han asistido a ellas.

Código seguro de verificación (CSV): 
BDC8 5A8E 4832 9621 2F04 BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

pie_lima_corto_firma_01



Ayuntamiento de Cardeña

La Sra. Moreno afirma que son los comerciantes quienes les han informado que este año no se ha contado con ellos, sí con los bares pero no con los comerciantes.

Don José Manuel Ruiz Galiano expone que ellos han pedido información a los comerciantes y hosteleros y les han comunicado que a todos se les han enviado cartas para asistir a las reuniones, aunque algunos de ellos no han asistido por distintos motivos, unos porque no han querido, otros porque no han podido y otros porque se quieren desvincular porque no ven aprovechamiento. Considerando que lo que le parece que se pretende con la Moción es que María Trinidad Moreno Moreno se cuelgue una medalla mandándosela a los bares y comerciantes, diciendo que fue ella quien creó la Feria del Lechón, cuando todos los puntos de acuerdo se están cumpliendo, por lo que el posicionamiento del Grupo Municipal PSOE es en contra.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pone de relieve que, siguiendo el contenido de la Moción que presenta la Sra. Moreno en nombre del Grupo Municipal PP, se continúa con la demagogia y egocentrismo de la Sra. Moreno. Así dice en la Moción que allá por el año 2012 a iniciativa de la entonces Alcaldesa Doña María Trinidad Moreno Moreno se puso en marcha la I Feria del Lechón, cuando esto es falso ya que la Sra. Moreno lo que quería hacer era una ruta de la tapa, había ido a Hinojosa del Duque y a otros pueblos donde se hacían estas rutas de la tapa, según cuentan los empresarios de Cardeña, y reunió a los hosteleros y les propuso que qué les parecía que se hiciera una ruta de la tapa en Cardeña y en esa reunión una persona hostelera propuso que en lugar de una ruta de la tapa se hiciera una Feria del Lechón Ibérico que era un producto que identifica a Cardeña, y Cardeña ya era conocida fuera por el lechón ibérico, porque la Sra. Moreno viene aquí de redentora y salvadora cuando de eso no tiene nada. Cardeña antes de la Sra. Moreno ya era conocida por muchísimas

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

cosas: por su riqueza natural, sus monterías, sus gentes, El Cerezo y el lechón, la Sra. Moreno no tenía ni idea de hacer una feria del lechón lo que quería era hacer una ruta de la tapa, y fue en esa reunión donde dijeron los hosteleros que en lugar de hacer una ruta de la tapa, que ya está muy vista, se hiciera una Feria del Lechón. Considera la Sra. Alcaldesa que la Sra. Moreno presenta una Moción en la que lo primero que hace es echarse flores, lo que le parece de un egocentrismo digno de estudio.

Así mismo, continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que la Feria del Lechón no fue idea de la Sra. Moreno que quería hacer una rutita de la tapa y los empresarios de este pueblo, mucho más inteligentes que la Sra. Moreno, dándole vueltas a lo que planteó dicen que se haga una Feria del Lechón que es lo que nos identifica, y a partir de aquí se vuelca todo el mundo a trabajar, incluidos los trabajadores del Ayuntamiento que se volcaron 100% en este trabajo y la Sra. Moreno cuando venía a Cardena, dos días a la semana, decía a ver lo que se tiene hecho porque la Sra. Moreno se molestaba en trabajar muy poco.

Continúa manifestando que la Sra. Moreno en la Moción dice que en los últimos años se ha convertido la Feria en un evento que ha generado descontento y que en muchos casos han decidido no participar los empresarios, considerando la Sra. Alcaldesa que, como a las cosas hay que llamarlas por su nombre y no andarse con eufemismos, esto es mentira porque no ha habido ningún año y este año se ha celebrado la VI Feria del Lechón, que no hayan participado absolutamente todos, por lo que la Sra. Moreno miente.

La Sra. Moreno dice que repase la lista de los participantes porque no han participado todos.

La Sra. Alcaldesa reta a la Portavoz del Grupo Municipal PP que le diga algún empresario que no haya participado en la Feria porque la Sra. Moreno es experta en tirar la piedra y esconder la mano, en hacer demagogia y mentir, ya que todos

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento de Cardeña

absolutamente todos han participado, además dice la Sra. Moreno que existe descontento cuando este Equipo de Gobierno antes de celebrar la Feria convoca a todos los participantes y se les exponen las ideas y se intercambian opiniones, y cuando termina la feria se vuelve a convocar a todos para hacer una valoración de la feria, y a partir de ahí se empieza a trabajar en la próxima Feria. El problema de la Sra. Moreno es que en las elecciones municipales ella sí iba diciendo que votaran al Partido Popular porque IU iba a acabar con la Feria del Lechón, considerando que no solo no se ha acabado con la Feria sino que en las últimas ediciones ha ido para mejor y se le ha dado una mayor proyección, poniendo como ejemplo los hermanamientos que se hacen con otros productos de excelencia, como son el vino de tinaja de Montalbán, el aceite de oliva virgen extra de Montoro y el evento de la Feria de la Boda de Fuente Palmera, que hacen que haya tenido una relevancia mucho mayor de lo que había tenido hasta entonces. Esto es lo que le fastidia a la Sra. Moreno en lugar de alegrarse, como le ha dicho en muchas ocasiones lo que le gusta a la Sra. Moreno es darse baños de multitudes de crecer el egocentrismo que tiene porque a la Sra. Moreno los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco le importan nada, los utiliza para trepar políticamente, los utilizó para trepar y acceder a la Alcaldía con 133 votos y lo sigue haciendo ahora.

Incide, Doña Catalina Barragán Magdaleno, que el resto de cuestiones están todas consensuadas, todas reguladas, en las reuniones que se hacen con los empresarios de Cardeña. Por lo tanto, la Sra. Moreno debe dormir tranquila que la Feria del Lechón cada año tiene más proyección y esto se debe, única y exclusivamente, al trabajo de las personas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco y de los empresarios de nuestro pueblo que lejos de vanagloriarse, como la Sra. Moreno, lo que intentan es cada año atender mejor a los visitantes.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Acto seguido toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PP diciendo que se alegra que haya reconocido en este Pleno, a diferencia de lo que dijo en la entrevista que le hicieron a la Sra. Alcaldesa en Radio Luna, que la Feria del Lechón se hizo porque una vecina apareció un día en el Ayuntamiento pidiendo que se hiciera esta feria. Indica que en ningún momento planteó que se hiciera una ruta de la tapa sí habló que se celebraban en otros municipios rutas de la tapa, la feria del jamón, eventos de promoción de productos, y que se hiciera en Cardeña una feria específica de un producto típico de Cardeña. Pregunta si existen actas de las reuniones que se han celebrado con los empresarios de Cardeña.

La Sra. Alcaldesa responde que la Sra. Moreno sabrá si levantaba o no actas de las reuniones con los empresarios que era la Alcaldesa, afirmando que ahora se levantan las mismas actas que la Sra. Moreno levantaba de las reuniones donde propuso hacer la Feria del Lechón y no la feria de la tapa.

La Portavoz del Grupo Municipal PP solicita que se le facilite el acta de la reunión de este año, de 2017.

La Sra. Alcaldesa dice que a ella también le gustaría que se le facilitase el acta de la reunión donde la Sra. Moreno propuso que se hiciera la Feria del Lechón.

La Sra. Moreno ruega que se le facilite en el próximo Pleno el acta de la reunión que se mantuvo en 2017 para la preparación de la Feria del Lechón en la que consten los empresarios de hostelería y de comercio que asistieron, y pregunta cuál es el horario de la Feria del Lechón.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que están debatiendo la Moción no se está en el punto de ruegos y preguntas, por lo que las preguntas las formule en el punto adecuado, debiendo centrarse en el contenido de la Moción.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Terminado el debate suscitado el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS EN CONTRA, emitidos por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, y DOS VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros integrantes del Grupo Municipal PP, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, al ser los votos emitidos en sentido negativo superiores a los emitidos en sentido afirmativo, no adoptándose, por tanto, los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 8.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.</u>
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la Moción presentada por dicho Grupo, que presenta la siguiente literalidad:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de



la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

El Ayuntamiento de Cardeña, manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes, Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”

Acto seguido interviene Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifestando que el voto de su Grupo es en contra, ante la campaña del Partido Popular de abrir el debate sobre la prisión permanente revisable con mociones en Ayuntamientos y Diputaciones, el PP utiliza políticamente el dolor, los sentimientos y el sufrimiento de familias y víctimas para reabrir el debate sobre la prisión permanente revisable, considerando que:

- El PP quiere crear la idea de que hay una supuesta demanda social para incrementar las penas.

- Estamos en contra porque pensamos que es una RÉMORA del pasado, propia del antiguo régimen, además de una propuesta absolutamente innecesaria en nuestro actual sistema democrático.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento de Cardena

- La cadena perpetua no tiene cabida en nuestra Constitución pues la finalidad de la pena es castigar al culpable, pero también RESOCIALIZAR.

- La prisión permanente revisable es innecesaria, esto lo ha dicho hasta el Consejo de Estado.

- El PP pretende confundir y asimilar el concepto prisión permanente a la cadena perpetua cuando tiene de apellido revisable. Que nadie se llame a engaño, no, nadie va a pudrirse en la cárcel porque la propia Ley obliga a revisar el caso.

- El PP se ha instalado en un populismo punitivo y en la senda de un Derecho penal exagerado que el PSOE no comparte, pues nada añade salvo incertidumbre en el Derecho Penal y su aplicación. No olvidemos que la pena se impone para tutelar los derechos de la sociedad.

- No parece que el PP esté teniendo en cuenta los datos que circulan del propio Gobierno de la Nación. Si los delitos bajan, por qué ese interés en imprimir mayor dureza al Código Penal.

Considera el Portavoz del Grupo Municipal PSOE que lo que pretende el Grupo Municipal PP es diferenciarse de Ciudadanos y así conseguir electorado.

Acto seguido interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno dando lectura al siguiente texto que se transcribe literalmente a continuación:

“La pena permanente revisable, eufemismo de cadena perpetua, fue

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

reintroducida por el PP en la reforma del Código Penal que se realizó en el año 2015. Esta pena fue [abolida durante la dictadura del general Primo de Rivera en 1928](#) y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores. Es decir, el código penal aprobado por el PP nos retrotrae a una situación de hace casi un siglo.

Desde el principio, IU manifestó su rotunda oposición a esta medida por los siguientes motivos:

1.- Vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución ya que el artículo 25.2 de la Constitución Española establece que "las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social". La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional pues difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 o 35 años, según los casos.

2.- La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica. Parece que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista, y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

3.- La pena que introdujo la reforma del Partido Popular es contraria al principio de humanización de las penas, recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribía la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo, así como a la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.

4.- El concepto de justicia, entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



un Estado social y democrático de derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua, si no es desde una visión propia de la Ley del Tali3n de la justicia, incompatible con nuestro Estado de Derecho.

5.- El argumento de que en nuestro entorno existe una figura penal similar en Austria, en Luxemburgo, en B3lgica, en Gran Bretaña, en Italia, en Holanda, en Alemania no es cierto sino desde el punto de vista meramente semántico ya que en estos pa3ses, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena o entre los 15 y 23 años en el caso de B3lgica.

6.- El ministro de Justicia, Rafael Catal3 argument3 que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hab3a avalado la compatibilidad de esta medida con el art3culo 3 de la Convenci3n Europea de Derechos Humanos. Lo que no dijo es que el mismo tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisi3n permanente revisable vulnera el art3culo 5, el que obliga a buscar la reinserci3n de los presos.

7.- Los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, denuncian que “El planteamiento que hacen de revisi3n de condena es tan lejano en el tiempo que dejas al preso sin salida y a los funcionarios sin ning3n instrumento para regular su conducta”.

8.- Entidades de derechos humanos, la mayor3a de catedráticos de derecho

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

penal y el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros, han manifestado su más férrea oposición a esta pena.

9.- En distintas resoluciones, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organismos que vela por el respeto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha advertido que cualquier pena de reclusión efectiva superior a los 20 años puede llegar a ser considerada como trato inhumano, cruel o degradante y por tanto ser contraria al derecho internacional, además de alejarse de los objetivos de la sanción de garantizar la reintegración social del infractor

10.- España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, donde la tasa media de asesinatos u homicidios en España es del 0,69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en 0,92. En cambio, el número de reclusos por 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno: 147 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania. Ello evidencia que, a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinserir a los presos, en el caso del gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo. Es necesario cambiar de paradigma.

11.- El objetivo del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. **Es uno de los ejemplos más claros de POPULISMO PUNITIVO. El Código Penal dejó de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda.**

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



No necesitamos una cadena perpetua adicional a la que de hecho ya tenemos con la pena de 40 años de prisión.”

Doña Catalina Barragán Magdaleno afirma que el Partido Popular en el Congreso se quedó solo defendiendo la prisión permanente revisable y en la sociedad se quedan igualmente solos porque las asociaciones de derechos humanos dicen un no rotundo, al igual que las personas que están a diario en las prisiones, y conocen este ámbito, y los Tribunales Internacionales.

A continuación interviene Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, manifestando que, referido a lo que ha expuesto el Portavoz del PSOE, ella no lo puede defender desde el dolor y de hurgar en nada porque no son macabros, por lo menos ella no lo ve así, ya que lo doloroso es que se cometa un delito y hay casos tan flagrantes, como existen en la calle y que están aún por resolver, que son muy dolorosos. Respecto a que es un eufemismo de la cadena perpetúa, según ha afirmado la Sra. Alcaldesa, esto no es así porque es revisable y la condena perpetua no tiene vuelta atrás y, por último, indica que ya se llevan recogidas más de 1.500.000 firmas de personas que están de acuerdo con esta pena.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que eufemismo no quiere decir que sea igual sino que se utiliza diferente vía para llegar a la misma conclusión, al mismo fin, y, sin ser tan tremendista, entiende que el Partido Popular busca una rentabilidad social igual que lo hizo en 2015 con el tema de la niña de Huelva, existiendo una manipulación de la tragedia y el dolor.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, dice que, independientemente de eso, no se trata de cadena perpetua ya que sino tendría este nombre en el Código Penal, acto seguido da lectura a un escrito que entrega a la Secretaria General para su transcripción literal:

“• EL PP mantiene su apoyo a la permanencia de la prisión permanente revisable en el Código Penal, frente a la Proposición de Ley Orgánica que pretende derogar este instrumento penal y que ha sido apoyada por el resto de grupos parlamentarios del Congreso, con su voto favorable o abstención como en el caso de Ciudadanos.

• La prisión permanente revisable fue incorporada al Código Penal en la reforma que realizó el Gobierno del PP en 2015, en el convencimiento de que es un instrumento útil ante delitos gravísimos.

• La prisión permanente revisable es una pena extraordinaria, para supuestos de extrema gravedad, tales como:

- o asesinato de menor de dieciséis años o persona especialmente vulnerable,
- o asesinato que tiene lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o indemnidad sexual sobre la víctima,
- o asesinato que se comete perteneciendo a una organización criminal,
- o homicidio del Rey o del heredero de la Corona,
- o terrorismo con resultado de muerte,
- o homicidio de jefe de Estado extranjero y otra persona internacionalmente protegida por un Tratado que se halle en España,
- o en los casos graves de genocidio y delitos de lesa humanidad.

• La prisión premanente revisable no significa cadena perpetua ni es una suerte de <<pena definitiva>> sino un mecanismo para compatibilizar la contundencia de la respuesta penal en casos de especial gravedad con la

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



finalidad de reeducación y reinserción de las penas de prisión en nuestro país.

- **El debate sobre la prisión permanente revisable no tiene nada que ver con el cumplimiento íntegro de las penas, puesto que ambas son compatibles.**

- La prisión permanente revisable **no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2**, ni a la **reinserción del penado**, pues una vez cumplida una parte mínima de condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”, como se indica en la exposición de motivos de la Ley Orgánica.

- o Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, añade dicha exposición de motivos, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

- Esta pena es **plenamente democrática y su constitucionalidad ha sido avalada por el Consejo Fiscal, el CGPJ y el Consejo de Estado** en sus informes.

- o Algunos **grupos políticos presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional**, pero conviene resaltar el hecho de que el Tribunal viene admitiendo, desde 2004, la extradición de personas a Países donde podían ser condenadas a penas semejantes a la prisión permanente revisable. Y, si así lo hace, **es porque entiende que no existe pena inhumana o**

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

degradante en sus legislaciones.

- **El CGPJ consideró necesario que se definiera e incluyera en el catálogo de penas** para asegurar en mayor medida el respeto al principio de legalidad.
- **A mejor es un instrumento de escasa utilización**, pero para casos extremos es **conveniente que nuestro ordenamiento jurídico lo tenga previsto.**
- **Es una pena habitual en otros países de nuestro entorno como: Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza o Dinamarca y por ello no debe ser extinguida.**
- La introducción de la figura de la prisión permanente revisable es una medida excepcional para casos de extrema gravedad, es fruto de la lucha social, del trabajo del Gobierno de Mariano Rajoy y de la **vocación de servicio público del Partido Popular**. Los partidos políticos tenemos la obligación de ofrecer respuesta y certezas a los asuntos que más preocupan a la sociedad.
- **Insistimos, desde el PP somos responsables como gobierno y oposición, venimos a servir a la sociedad**, y vamos a luchar para que los logros de Justicia que se consiguieron para toda España no vuelvan a la casilla de salida
- **¡ Todas y Todos estamos en peligro y todos corremos el riesgo en cualquier momento de ser víctimas!**"

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, pone de relieve que existe una rentabilidad electoral por parte del Partido Popular fomentada por el tema de Diana Quer, y en 2015 se hizo esta reforma del Código Penal alentada por los temas de Huelva y Sevilla.

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, argumenta que este no es un tema de rentabilidad política sino un tema de Estado y de Código Penal, que es para todos y puede ocurrirle a todos y es una medida excepcional.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Tras el debate suscitado, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS EN CONTRA, emitidos por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, y DOS VOTOS A FAVOR emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda no prestar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, y, por ende, rechaza los acuerdos en ella contenidos.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA.

PUNTO 9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre el número 540/2017 hasta el núm. 699/2017, así como de las Resoluciones núm. 1/2018 a la núm. 28/2018.

El Pleno se dió por enterado de su contenido.

PUNTO 10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, informa la Pleno Municipal que se le ha concedido al Ayuntamiento de Cardeña una subvención por importe de 200.000,00 € destinados a la remodelación del campo de fútbol de Cardeña, por la Junta de Andalucía, habiendo quedado el Proyecto de Cardeña con la máxima cantidad de puntos de toda Andalucía y con la máxima cantidad subvencionable. Diciéndole a la Sra. Moreno que el Equipo de Gobierno ha hecho su



trabajo como les desafió en Plenos pasados.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que quiere agradecer a los técnicos que han participado en la solicitud de la subvención y en particular a la Secretaria por el trabajo realizado.

Asimismo continúa informando la Sra. Alcaldesa que por parte de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento se va a acometer la actuación del arreglo de las redes de saneamiento y abastecimiento de la Calle Duquesa, ya que había multitud de quejas por parte de los vecinos por los problemas que surgían cuando llovía. Se trata de una obra que no es de poco dinero y se ha buscado una solución por el Ayuntamiento de modo que no supusiera una merma en otros proyectos o programas, como el PFEA o Fomento y Colaboración, el Ayuntamiento aportará 42.000,00 € de la Cláusula 14ª del Convenio con Emproacsa. Hay unas cantidades que se van acumulando anualmente, desde el 2014 al 2016 dispone el Ayuntamiento de 48.000 € y se destinarán a esta obra 42.000,00 €, el resto será asumido por la Diputación que aportará 79.000 €. El Proyecto está prácticamente terminado y está incluido en el programa de inversiones de Diputación Provincial esperando que esté licitado para marzo, aproximadamente.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MORENO MORENO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

- Con relación al Decreto 570 referente a la adquisición de una mesa de ping-pong para el aula joven del Colegio de Azuel, pregunta si el Colegio está afecto únicamente a uso educativo y si esto es compatible o hace falta alguna autorización para utilizarlo como aula joven y si existe alguna Asociación Juvenil en Azuel.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que el Colegio de Azuel lleva ya años

Código seguro de verificación (CSV):  BDC8 5A8E 4832 9621 2F04
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



que no funciona como Centro Educativo, y estaba afecto a la función educativa en tanto se prestaba este servicio, dejaron de darse allí clases y no tiene uso educativo por lo que es totalmente compatible con lo que se está haciendo. El uso del aula se hace por medio de una Asociación Juvenil que se constituyó en Azuel.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

- **Manifiesta que el Decreto 555/2017 esta duplicado con el mismo contenido y que falta el Decreto 584 /2017.**
- **Respecto a la adquisición de la mesa de ping-pong y el fútbolín, pregunta si este tipo de mobiliario se podría adquirir en la empresas de Cardeña a través de catálogo o de sus proveedores, o por el contrario es que se tienen que comprobar necesariamente fuera.**

La Sra. Alcadesa contesta que no es que necesariamente se tengan que adquirir fuera sino que se compran en empresas especializadas en este tipo de equipamiento, el Ayuntamiento adquiere todo, absolutamente todo, en los establecimientos de Cardeña, Azuel o Venta del Charco, pero cuando se trata de material especializado se hace en empresas de este tipo, y ahí están las facturas y el volumen de facturación con las empresas del municipio.

- En relación al PGOU qué trámites se han hecho.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se mantuvo una reunión con el Delegado Provincial y el Jefe de Servicio para desbloquear el tema del PGOU en la que se planteó cuál era el posicionamiento del Equipo de Gobierno y de otros Grupos Municipales como el PSOE, así como propietarios afectados respecto al emplazamiento



de El Cerezo, se le pidió que hicieran un informe y a partir de ahí se continúan dando pasos para desbloquearlo. Añade que no se estaría en esta situación si cuando se adaptaron las NN.SS a la LOUA se hubieran atendido las peticiones de los vecinos afectados y del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en aquellos momentos en la oposición aunque había ganado las elecciones.

- Pregunta cuándo se ha tenido la reunión ya que no se ha informado al Pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que en julio del año pasado y cree que se dio cuenta al Pleno, se está viendo la posibilidad de sacar la Aldea de El Cerezo y tirar adelante con el resto.

- En cuanto a los terrenos que donó Doña Francisca Sánchez Pozo pregunta si se tiene pensado hacer algún tipo de actuación sobre ellos y en qué consistiría.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que en el Presupuesto de 2018 se contemplaba la mejora de algunos espacios y entre ellos está este, y respecto a que actuación se va a realizar está clarísimo: respetar la voluntad de la donante que es hacer un mirador y respetar todas las plantas y vegetación que allí hay, que se hará una limpieza y se pondrá en valor.

- Respecto a la citaciones a las Asociaciones y Hermandades para la adjudicación de las barras de la Ferias, pregunta si se convocan a todas y si hay una relación de ellas en el Ayuntamiento para citarlas.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, responde que sí existe una relación y se citan a aquellas Asociaciones o Hermandades que han manifestado su interés, ya que hay muchas que no quieren participar.

María José Fernández Rodríguez ruega que para la próxima reunión que se convoque para este tema se cite a la Asociación de la Costilla, que así se lo han hecho

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



llegar, preguntando si esta es la única Asociación a la que no se cita porque no había manifestado su interés por ello.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán responde que son varias Asociaciones y Hermandades que no están interesadas en gestionar las barras de las Casetas con motivo de las Ferias.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que se han convocado a las que tradicionalmente han manifestado su interés.

Doña María José Fernández Rodríguez ruega que para sucesivas ocasiones se convoque a la Asociación de la Costilla, que ya lo han manifestado en varias ocasiones.

Doña Catalina Barragán Magdaleno considera que el interés que han manifestado ha sido por medio del Grupo Municipal PP en el Pleno, pero esta Asociación nunca se ha dirigido al Ayuntamiento en tal sentido.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

- Respecto al Decreto 15 del año 2018, ha comprobado que se aprueba la aportación del Ayuntamiento para la edición de un libro, pregunta qué libro es este.



Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la persona que ha solicitado la ayuda al Ayuntamiento se acogió a una subvención de Diputación Provincial “Somos Pueblo Somos Cultura”, para que le subvencionara parte de la edición de un libro sobre la guerra civil, el resto del dinero lo ha pedido a través de colaboración con varios Ayuntamientos. El libro versa sobre vivencias de la guerra civil española, concretamente de testimonios de guerrilleros de la comarca, y la aportación municipal es de 103 €.

- En Decreto 18 se renuncia a una subvención de empleo social, solicita que explique el por qué de la renuncia.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que una persona de Cardeña solicitó a través de la Trabajadora Social acogerse a una ayuda del Programa de Empleo Social, se tramitó el expediente y se concedió la ayuda pero cuando se iba a tramitar el expediente de contratación esta persona renunció al contrato porque ya estaba trabajando.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si esta ayuda se no podía destinar a otra persona al ser nominativa.

La Sra. Alcaldesa responde que no se puede destinar a otra persona ya que se concede en base a las circunstancias personales que concurren en el solicitante.

- Por lo que respecta al Decreto 19/2018 por el que se compensan unas deudas con el Ayuntamiento de una persona, pregunta si esa persona presenta o no factura.

La Sra. Alcaldesa responde que corresponde al alquiler del vehículo para riego de los jardines durante el verano y se presentó la factura correspondiente por esa persona pero como tenía pendiente de pago con el Ayuntamiento unas deudas se le han compensado en lugar de pagarle.

- Pregunta por los problemas que se han dado con la furgoneta que compró el

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



Ayuntamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que la furgoneta es nueva y el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo importante para comprarla, lo que ha ocurrido es que parecía que hacía un ruido raro y automáticamente se llevó de nuevo a la casa y se comprobó que no tenía ningún problema, no obstante se ha pedido un informe a la Peugeot de la misma, pero no le ocurre nada está aquí y funcionando.

- Respecto a la carretilla elevadora pregunta a la Sra. Alcaldesa si está ya arreglada o no.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que está rota y hay que arreglarla y según parece es un problema de la bomba.

- En el Reglamento de Régimen Interno se acordó que la Junta de Portavoces se reuniría a final de año para ver el tema de la facturación.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente la Junta de Portavoces se tiene que reunir de acuerdo con lo establecido en el Reglamento pero no ha podido hacerse por la falta de personal y el acúmulo de trabajo, pero se tiene en cuenta para celebrarse y dar cuenta de la facturación.

- Pregunta a la Sra. Alcaldesa que respecto a la bolsa de empleo si se realizará la reunión de la que hablaron.

La Sra. Alcaldesa responde que se celebrará la reunión con el Director de la Oficina de Empleo de Villanueva de Córdoba, la Directora Comarcal y todos los vecinos y vecinas que quieran asistir.

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018

- Pregunta si la Trabajadora Social está nuevamente de baja.

Doña Catalina Barragán Magdaleno informa que está de baja, y posiblemente el jueves se incorporará, en caso de no incorporarse tendrán que poner a una persona sustituta.

- En relación con las obras del campo de fútbol pregunta que en el año 2017, en el Presupuesto, estaban contemplados todos los créditos para ejecutar la obra y como no se gastaron y ahora hay una subvención de 200.000,00 €, si los créditos anteriores se pierden.

Por parte de la Secretaria, a instancia de la Sra. Alcaldesa, se informa que la partida presupuestaria de 2017 destinada al campo municipal de deportes tiene que incorporarse vía modificación de créditos al Presupuesto de 2018 mediante incorporación de remanentes que se financian con 200.000,00 €, procedentes de la subvención, que son remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada y 460.000,00 €, aproximadamente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si no hubiera existido partida en el Presupuesto de 2017 no le hubieran dado al Ayuntamiento la subvención.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta cuando se iniciará el proyecto.

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que en primer lugar hay que supervisar el Proyecto de Obra, que ha hecho Diputación Provincial, y al que se han incorporado las medidas que se valoraron para conceder la ayuda, una vez supervisado por la Junta de Andalucía se iniciará el expediente de contratación.

- Pregunta cuándo se inician las obras del acceso a la Residencia de Mayores.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que ya están adjudicadas las dos obras, y que comenzarán en breve aproximadamente un mes y medio desde la

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018



adjudicación, según le ha informado una de las empresas adjudicatarias. Se iniciarán ambas obras tanto los accesos como la UED.

- Pregunta cuáles han sido las causas de los problemas que se están dando con el suministro de energía eléctrica.

La Sra. Alcaldesa dice que esos problemas de cortes en el suministro eléctrico no son responsabilidad del Ayuntamiento, y son debidos a que se está arreglando la línea de conducción de Villanueva de Córdoba a Cardeña lo que conlleva esos microcortes, no obstante ha habido dos ocasiones en las que se han producido cortes de algunas horas por rotura del grupo con el que trabajan. Ya están las obras terminadas y las empresas tendrán que asumir sus responsabilidades, además se ha solicitado una reunión con el Delegado para que paulatinamente se vayan reparando las deficiencias que tiene la red, que se ha mejorado pero aún presenta deficiencias.

Don José Manuel Ruiz Galiano manifiesta que se debería de haber hecho un comunicado para que los vecinos estuvieran informados de a qué se debían los cortes y cuánto iban a durar.

La Sra. Alcaldesa responde que la empresa lo ha difundido y el Ayuntamiento, el anuncio de la empresa, lo ha puesto en el facebook del Ayuntamiento y se ha dicho por el altavoz. El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa para que todos los daños que se hayan producido los paguen siempre que las reclamaciones estén justificadas por esta causa y, asimismo, se le ha indicado a la empresa que todas las reclamaciones que se presenten sean respondidas y fundamentadas, procedan o no, estando recogiendo en la oficina de la empresa eléctrica de Cardeña.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

BDC8 5A8E 4832 9621 2F04



BDC85A8E483296212F04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15/2/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15/2/2018